

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 20 OCT 2022

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. OPE PASQUET**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al pedido de informes efectuado a solicitud del Sr. Representante Nicolás Viera Díaz, según Oficio N° 7050, de 2 de junio de 2022.

En tal sentido, se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda muy atentamente,

Oficio N° 1016

Ref. N° 001-1-2586-2022

RC.-

DR. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
	FECHA	HORA
RECIBIDO	21/10/22	12:28
FUNCIONARIO:		
CONTRAFIRMA:		

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Nº 18.600 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA



C/2569/2022

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	3476	2022

Nº 7050

Montevideo, 2 de junio de 2022.

Señor Ministro de Salud Pública,
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Nicolás Viera Díaz: "Montevideo, 2 de junio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). Mediante un comunicado de ASSE, fechado en la ciudad de Montevideo el miércoles 1º de junio del año en curso, se comunica el 'Cierre transitorio de los blocks quirúrgicos de las localidades de Juan L. Lacaze y Rosario'. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: A) Si la decisión del cierre fue adoptada por el Directorio de ASSE u otra autoridad de la institución. Remitir copia de la resolución que da respaldo a tal decisión. B) Remitir los 'informes realizados por la División de Fiscalización, del Departamento de Inspección del Ministerio de Salud Pública', a que hace referencia el mencionado comunicado. C) Cómo se piensa resolver las cirugías de los usuarios tanto en la ciudad de Rosario como en la de Juan L. Lacaze, departamento de Colonia. Indicar si se redirigirán pacientes a otro centro de ASSE o a un prestador privado. De ser un prestador privado, especificar cuál. D) Qué cantidad de personal (médico y no médico) se verá afectado por esa decisión. Especificar el área, la especialidad y la cantidad de personas. E) Cómo se resolverán las horas de retén que dejarán de percibir esos trabajadores. F) Cómo se resolverá el vínculo laboral de los especialistas médicos que solo cumplen tareas en el block quirúrgico. G) Hasta cuándo será el carácter de 'cierre transitorio'. Señalar si existe una fecha concreta esperada para la reapertura de ambos blocks quirúrgicos. H) Si existe un plan de acción concreto que se esté implementando para mejorar los problemas de estructura y falta de seguridad a los que se hace mención. En caso afirmativo, remitirlo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia".

RECIBIDO
Despacho Ministerial
09 JUN 2022

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


OPE PASQUET
Presidente

Redacción 7050pdf


Fabiana Gazdler
Secretaria
Despacho Ministerial
M.S.P.

Montevideo 2022

PREGUNTAS: Comunicado en referencia al cierre transitorio de los blocks quirúrgicos de las localidades de Juan L. Lacaze y Rosario.

- a) Si la decisión del cierre fue adoptada por el Directorio de ASSE u otra autoridad de la institución. Remitir copia de la resolución que da respaldo a tal decisión.
- b) Remitir los "informes realizados por la División de Fiscalización, del Departamento de Inspección del Ministerio de Salud Pública", a que hace referencia el mencionado comunicado.
- c) Como se piensa resolver las cirugías de los usuarios tanto en la ciudad de Rosario como en la de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia. Indicar si se redirigirán pacientes a otro centro de ASSE o a un prestador privado. De ser un prestador privado, especificar cuál.
- d) Que cantidad de personal (médico y no medico) se verá afectado por esa decisión. Especificar el área, la especialidad y la cantidad de personal.
- e) Como se resolverán las horas de reten que dejaran de percibir esos trabajadores.
- f) Como se resolverá el vínculo laboral de los especialistas médicos que solo cumplen tareas en el block quirúrgico.
- g) Hasta cuándo será el carácter de "cierre transitorio". Señalar si existe una fecha concreta esperada para la reapertura de ambos blocks quirúrgicos.

- h) Si existe un plan de acción concreto que se esté implementando para mejorar los problemas de estructura y falta de seguridad a los que hace mención. En caso afirmativo remitir.**

Montevideo, 15 de septiembre de 2022

De: Unidad De Transparencia

A: Sr. Ministro de Salud Pública

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por el Sr. Representante Nicolas Viera, oficio 7050, conforme a la información brindada por Gerencia General.

PREGUNTAS: Comunicado en referencia al cierre transitorio de los blocks quirúrgicos de las localidades de Juan L. Lacaze y Rosario.

- a) Si la decisión del cierre fue adoptada por el Directorio de ASSE u otra autoridad de la institución. Remitir copia de la resolución que da respaldo a tal decisión.**

La decisión fue tomada por la Dirección de Cirugía y la Gerencia General en función de los informes remitidos por la División de Fiscalización, del del Departamento de Inspección del Ministerio de Salud Pública.

b) Remitir los "informes realizados por la División de Fiscalización, del Departamento de Inspección del Ministerio de Salud Pública", a que hace referencia el mencionado comunicado.

Se adjunta en ANEXO

c) Como se piensa resolver las cirugías de los usuarios tanto en la ciudad de Rosario como en la de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia. Indicar si se redirigirán pacientes a otro centro de ASSE o a un prestador privado. De ser un prestador privado, especificar cuál.

En caso de cirugías de coordinación serán derivadas para ser intervenidas en el Hospital de Colonia, así como las cirugías urgentes derivables. Las urgencias no derivables serán realizadas por los prestadores privados de ambas ciudades: CAMEC en Rosario y Círculo Católico en Juan Lacaze.

d) Que cantidad de personal (médico y no médico) se verá afectado por esa decisión. Especificar el área, la especialidad y la cantidad de personal.

No hay afectación de personal ni médico ni no médico por esta decisión dado que el personal continúa en funciones en el lugar o se traslada (de acuerdo a su decisión) a Colonia.

e) Como se resolverán las horas de reten que dejarán de percibir esos trabajadores.

Se está trabajando actualmente en ese tema ofreciéndose horas iguales en Colonia.

f) Como se resolverá el vínculo laboral de los especialistas médicos que solo cumplen tareas en el block quirúrgico.

Serán estudiadas caso a caso personalmente.

g) Hasta cuándo será el carácter de "cierre transitorio". Señalar si existe una fecha concreta esperada para la reapertura de ambos blocks quirúrgicos.

La administración está trabajando en función de las observaciones realizadas por el MSP.


h) Si existe un plan de acción concreto que se esté implementando para mejorar los problemas de estructura y falta de seguridad a los que hace mención. En caso afirmativo remitir.

La División de Arquitectura está trabajando en las observaciones realizadas y en subsanar los mismos. Una vez culminada esta etapa se elevará al Directorio para su consideración.

Sin más que agregar Saluda atte.


Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E.

ANEXO

 Ministerio de Salud Pública	División Fiscalización Departamento de Inspección Acta de Inspección	FO 13212-001 Versión 5
		Página 1 de 2

Juan Lacaze, 07 de abril de 2022

Solicitud del trámite: N/ A

Motivo de la Inspección: Relevamiento de Block Quirúrgico.

Referencia: 3/ 1571/ 2022

Nº inspección oficio de División Fiscalización: N/ A

Hora inicio: 11:30h Hora finalización: : 12:00

En el día de la fecha, los inspectores del MSP se hacen presentes en la organización: Hospital de Juan Lacaze, sito en Zorrilla de San Martín Nº 515 con el objetivo de inspeccionar el servicio de Block Quirúrgico -BQ en lo adelante-. Fuimos recibidos por la Tec. Instrumentación quien acompaña en la recorrida y responde las interrogantes surgidas. Se presentó además la Administradora Ivana Biglietti

Conforme a la recorrida y revisión documental se dejan las siguientes observaciones:

Infraestructura y mobiliario:

- Planta física añosa, con distribución no acorde a la normativa vigente, carece de zócalo sanitario, las paredes no son lavables y presenta humedades en techo de distintas áreas.
- No cuentan con área de transfer de pacientes o de colocación de zapatones.
- Circulación entrecruzada entre procesos limpios y sucios.
- Lavabos de accionar manual no acorde a la normativa vigente.
- Vestuario sin SSHH completo, de dimensiones reducidas y con deterloro edilicio.
- No cuentan con sistema de gases medicinales o de aire centralizado.
- Se observan balones de oxígeno sin medidas de seguridad.
- Área de Recuperación Post Anestésica no equipada para la función, ubicada en quirófano sin funcionar, que además funge de depósito de medicamentos e insumos.
- No cuentan con Enfermería Limpia ni de Limpieza.
- No cuentan con sector determinado para biopsias extemporáneas.
- Presencia de cortinas de tela sin sistemática de limpieza determinada.



División Fiscalización
Departamento de Inspección
Acta de Inspección

FO-13212-001

Versión 5

Página 2 de 2

Recursos Humanos:

- No se realiza evaluación del personal.
- No está planificada la capacitación o inducción de personal nuevo.

Bioseguridad y Seguridad del Paciente:

- No se aplica lista de verificación quirúrgica.
- No cuentan con CIH o COSEPA constituido.

Gestión de medicamentos e insumos:

- No cuentan con controles de temperatura ni humedad en depósito de material estéril o de insumos.
- Heladera para medicación con alimentos y bebidas almacenadas, sin controles de temperatura.

Gestión de Limpieza y residuos:

- No se realiza verificación de limpieza.

Gestión de Equipos

- No cuentan con inventario actualizado de equipos.


Gestión documental:

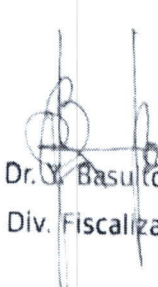
- Protocolos de funcionamiento desactualizados - fecha de última revisión 2006-.
- No se tienen a la vista indicadores del servicio.

No se pudo acceder a datos referentes a Habilitación ante el MSP o DNB, datos técnicos sobre instalación eléctrica.

De conformidad se firman dos vías para constancia:

Personal actuante:


Dra. Lucía Céspedes S.
Div. Fiscalización MSP


Dr. V. Basulto R.
Div. Fiscalización MSP


Por la organización (quien recibe copia de Acta de Inspección):

Firma:  -----

Aclaración y CI: NOEMI LOPEZ 2578797-5

Firma: -----

Aclaración y CI: -----

 Ministerio de Salud Pública	División Fiscalización Departamento de Inspección Informe de Inspección	FO-13212-002 Versión 4
		Página 1 de 7

Montevideo, 14 de abril de 2022.


Para: Jefe Departamento Inspectivo: Ing. Qco. Luis Mele.
 Insp. Supervisora L.E. Miriam Dotta.

De: Dra. Lucia Céspedes Subismendi (L) y Dr. Yuliano Basulto Reyes.

1. Datos Generales de la Organización	
Nombre de la Organización:	ASSE Hospital de Juan Lacaze
Dirección:	Zorrilla de Martin Nro 515
Localidad:	Juan Lacaze
Departamento	Colonia
Teléfono	4586 2814
Director Técnico:	Dr.Guzman Meny
Jefe de Servicio.	Dr. Marcelo Flores
Fecha de inspección anterior:	N/A.
2. Datos de la Inspección	
Referencia	3/1571/2022
Nº inspección oficio de División Fiscalización:	N/A
Fecha de inspección:	07/04/2022
Solicitud del trámite	N/A
Motivo de la inspección:	Relevamiento Block Quirúrgico

3. Marco Regulatorio.

- Decreto 416/2002 Normativa para la Habilitación de establecimientos asistenciales.
- Decreto 147/2017 Requisitos de Buenas Prácticas para el funcionamiento de los servicios de salud.
- Decreto 003/2008 Requisitos que deben cumplir los reactivos de diagnóstico, dispositivos terapéuticos y equipos médicos.
- Decreto 219/2009 Reglamentación de servicios de los profesionales Licenciados en Enfermería en las Instituciones públicas y privadas prestadoras de salud.
- Decreto 586/2009 Reglamenta los principios de manejo y gestión ambiental de residuos sólidos hospitalarios.
- Decreto 359/2007 Reglamentación de tiempos de espera.

 Ministerio de Salud Pública	División Fiscalización Departamento de Inspección Informe de Inspección	FO-13212-002 Versión 4
		Página 2 de 7

- Decreto 274/2010 Derechos y obligaciones de pacientes y usuarios de Servicios de Salud.
- Decreto 382/2014 Transporte de muestras para análisis clínicos.
- Decreto 28/2003 Reglamentación para las farmacias de segunda categoría.
- Ordenanza Ministerial 481/2008 Seguridad del paciente.
- ISO 14644 Salas limpias y ambientes controlados asociados.
- UNE 1007 13:2005 Instalaciones de acondicionamiento de aire en Hospitales.
- Publicación FNR N°11. Recomendación técnica de esterilización de Hospitales N°5 año 2009.
- Decreto 274/17 Control en salud.
- Guía Nacional de Vacunación en situaciones especiales y sus actualizaciones MSP 1ª Edición Junio 2018.

4. Antecedentes.

N/A

5. Información General.

Somos recibidos por Técnica en Instrumentación Noemi Lopez, operativa del sector, quien nos brinda la información solicitada y nos acompaña en la recorrida de la planta física. La dinámica de la inspección del relevamiento se desarrolló mediante entrevista, revisión de documentación y recorrido de las distintas áreas.

No se accede a información acerca de trámite de habilitación por esta Secretaria de Estado ni con DNB, así como a datos técnicos sobre instalación eléctrica, de sistemas de aire y gases medicinales.

El Block Quirúrgico funciona los días lunes en el horario aproximado de 7 a 14hs en el que se realizan procedimientos endoscópicos, y los días miércoles de 13 a 20 horas en los que se realizan las cirugías coordinadas.

Las urgencias se derivan al BQ del Círculo Católico de Obreros.

6. Áreas inspeccionadas

El BQ se ubica en la planta baja del edificio, la cual es de construcción añosa. Si bien cuenta con cartelería identificando el sector, **no se cuenta con la señalización de tres áreas claramente señalizadas ni flujo exclusivo para usuarios.**


No cuentan con área de transferencia del paciente.

Cuentan con dos vestuarios compartidos con CE, de dimensiones reducidas, sin duchas funcionales y con humedad a la vista en techo.

Avda. 18 de Julio 1892 - 3er. piso - Of. 314 - Horario: 9:00 a 16:00 hs.

Teléfono: 1934 4220. Tel/Fax: 1934 4210 / 4055
Correo electrónico: consultasfiscalizacion@msp.gub.uy

Web: www.msp.gub.uy

 Ministerio de Salud Pública	División Fiscalización Departamento de Inspección Informe de Inspección	FO-13212-002 Versión 4
		Página 3 de 7

No cuentan con área de colocación de zapatones.

El estar de funcionarios, la sala de coordinación y administrativa es en el mismo espacio físico.

Se observa mobiliario no lavable, aberturas de madera y cortinas de tela en pasillo sin sistemática de limpieza determinada.

Cuentan con 2 salas quirúrgicas, de las cuales 1 no se utiliza para tal fin.

Las salas cuentan con pisos lisos, **sin zócalo sanitario, paredes sin protección contra impactos**, techos íntegros.

Cuentan con una estación de lavado quirúrgico, con **piletas similares a las utilizadas en consultorios ambulatorios, no cumple con lo solicitado por ser de poca profundidad y con accionar manual tanto de agua como de jabón.**

La sala quirúrgica que no se utiliza como tal, se encuentra dividida en dos sectores. **En uno se depositan insumos y equipamiento y en el otro se instaló una sala de recuperación post anestésica, que al momento de la visita no se encontraba equipada para tal fin.**

Sala de biopsias extemporáneas: **No cuentan.**

Enfermería limpia: **No cuentan**


Enfermería de limpieza: **No cuentan**

Depósito de insumos estériles: ubicado en sala quirúrgica que oficia de depósito, **se observa que no cuenta con control de temperatura y humedad y se comparte con almacenamiento de insumos no estériles.**

Instalaciones eléctricas, gases medicinales y sistema de aire:

El responsable del mantenimiento eléctrico es el Sr. Villalba, electricista, quien realiza tareas correctivas en caso de fallas.

Refieren no contar con detector de fugas.

 Ministerio de Salud Pública	División Fiscalización Departamento de Inspección Informe de Inspección	FO-13212-002 Versión 4
		Página 4 de 7

Cuentan con sistema de energía de emergencia a través de un generador automático.
En cuanto al sistema de aire, **las salas quirúrgicas cuentan con aire acondicionado split.**
No se conoce el porcentaje de recirculación del aire y no hay diferencias de presión entre quirófanos y áreas de circulación.
Los quirófanos no cuentan con control de temperatura y humedad.
En ninguna de las salas se cuentan con gases medicinales centralizados, se utilizan portátiles.
Se observan balones de oxígeno sin medidas de seguridad.

7. Procesos y documentación evaluados.

Gestión de Recursos Humanos:

El jefe médico es el Dr. Marcelo Flores, cirujano.

No cuentan con Jefatura de Anestesia.

Cuentan con 2 cirujanos disponibles las 24 hs, quienes valoran a los pacientes en Emergencia, pero en caso de requerir cirugía, como se mencionó anteriormente, el paciente es trasladado al Círculo Católico. Allí, en ocasiones el personal actuante es propio de la mutualista, y en ocasiones es el de ASSE que se encuentra en modalidad reten.
También cuentan con 1 Anestesiólogo, 1 Instrumentista, 1 Licenciado en Enfermería y 1 Auxiliar de Enfermería circulante quienes cubren la coordinación y posteriormente quedan de reten.


No cuentan con personal administrativo ni camilleros.

No cuentan con plan de capacitación anual para el personal ni inducción al área escrito. No se realizan evaluaciones de desempeño.

Gestión de Equipos: **No cuentan con inventario de equipamiento médico,** el mantenimiento de los mismos está a cargo de cada proveedor.

Gestión de fármacos:

No cuentan con stock definido. Del almacenamiento de fármacos se destaca que la **heladera para fármacos no cuenta con control de temperatura, la misma se encontraba con alimentos y bebidas almacenadas.**

 Ministerio de Salud Pública	División Fiscalización Departamento de Inspección Informe de Inspección	FO-13212-002 Versión 4
		Página 5 de 7

Gestión de Residuos:

Los residuos egresan por área de ingreso de pacientes constituyendo un flujo inadecuado de los mismos. **No cuentan con depósito transitorio de residuos.**

Registros clínicos:

El registro se realiza en formato electrónico, mediante Software Geosalud. **Refieren no realizar Lista de Verificación Quirúrgica.** Al momento del relevamiento no había coordinación, no se accede a HC para auditar.

Indicadores:

No se tiene a la vista indicadores solicitados:

Porcentaje de cirugías realizadas, suspendidas y sus causas. Estudio del tiempo de espera quirúrgico, tasa de efectos adversos.

Bioseguridad:


No se realiza verificación de limpieza de áreas.

No cuentan con CIH o COSEPA constituido.

Gestión documental:

No se tienen a la vista protocolos de trabajo del área solicitados:

- Protocolos médicos
- Procedimientos de Enfermería
- Procedimiento de gestión de medicamentos
- Procedimiento de gestión de insumos y materiales asistenciales
- Procedimientos de bioseguridad
- Procedimientos o protocolos de seguridad del usuario
- Procedimiento manejo de muestras de Anatomía Patológica.
- Plan de gestión de residuos sanitarios.
- Política y normativas del uso de celulares en el servicio.
- Protocolo de circulación del personal fuera del servicio.
- Procedimiento de desinfección de alto nivel.

 Ministerio de Salud Pública	División Fiscalización Departamento de Inspección Informe de Inspección	FO-13212-002 Versión 4
		Página 6 de 7

- Procedimiento de limpieza de instrumental quirúrgico
- Procedimiento de limpieza y desinfección de áreas, artículos y superficies.
- Plan de limpieza de las diferentes áreas del block, controles, registros y verificación.

Cuentan con algunos protocolos de funcionamiento desactualizados -fecha de última revisión 2006-.

8. Observaciones:

Infraestructura :

1. Planta física añosa, con distribución no acorde a la normativa vigente, carece de zócalo sanitario, las paredes no son lavables y presenta humedades en techo de distintas áreas.
2. No cuentan con área de transfer de pacientes o de colocación de zapatones.
3. Circulación entrecruzada entre procesos limpios y sucios.
4. Lavabos de accionar manual no acorde a la normativa vigente.
5. Vestuario sin SSHH completo, de dimensiones reducidas y con deterioro edilicio.
6. No cuentan con sistema de gases medicinales o de aire centralizado.
7. Se observan balones de oxígeno sin medidas de seguridad.
8. Área de Recuperación Post Anestésica no equipada para la función, ubicada en quirófano sin funcionar, que además funge de depósito de medicamentos e insumos.
9. No cuentan con Enfermería Limpia ni de Limpieza.
10. No cuentan con sector determinado para biopsias extemporáneas.
11. Presencia de cortinas de tela sin sistemática de limpieza determinada.

Recursos humanos:

12. No se realiza evaluación del personal.
13. No está planificada la capacitación o inducción de personal nuevo.

Bioseguridad y seguridad del paciente:

14. No se aplica lista de verificación quirúrgica.
15. No cuentan con CIH o COSEPA constituido.

Gestión de medicamentos e insumos:

16. No cuentan con controles de temperatura ni humedad en depósito de material estéril o de insumos.
17. Heladera para medicación con alimentos y bebidas almacenadas, sin controles de temperatura.

Gestión de limpieza:

18. No se realiza verificación de limpieza.

Gestión de equipos:

19. No cuentan con inventario actualizado de equipos.

Gestión documental:


20. Protocolos de funcionamiento desactualizados -fecha de última revisión 2006-.
21. No se tienen a la vista indicadores del servicio.
22. No se pudo acceder a datos referentes a Habilitación ante el MSP o DNB, datos técnicos sobre instalación eléctrica.

Avda. 18 de Julio 1892 - 3er. piso - Of. 314 - Horario: 9:00 a 16:00 hs.

Teléfono: 1934 4220. Tel/Fax: 1934 4210 / 4055

Correo electrónico: consultasfiscalizacion@msp.gub.uy

Web: www.msp.gub.uy

 Ministerio de Salud Pública	División Fiscalización Departamento de Inspección Informe de Inspección	FO-13212-002 Versión 4
		Página 7 de 7

9. En suma:

Block quirúrgico ubicado en una planta física antigua, que no cumple con los requisitos normativos

Se observan debilidades en los procesos evaluados.

Se recomienda seguimiento y contacto con el prestador para plan de reformas.

Se eleva el presente informe a consideración de las autoridades.

Dra. Lucia Cespedes Subismendi

Dr. Yuliano Basulto Reyes

Montevideo, 28 SEP 2022

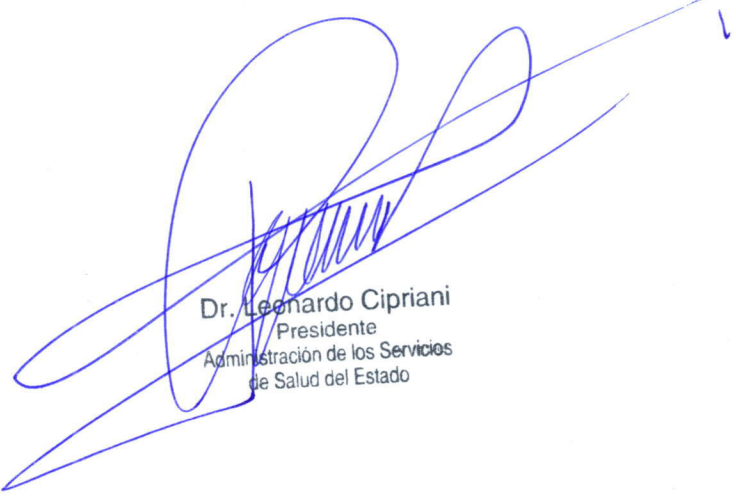
Señor Ministro de Salud Pública
Dr. Daniel Salinas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por el Sr. Representante Nicolás Viera Díaz según Oficio N.º 7050 de fecha 02/06/2022.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 311/2022
xb


Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado